

Consultorio Tributario
**MINI-REFORMAS IMPOSITIVAS
NO ACOMETEN LO FUNDAMENTAL**

PREGUNTA: Ebullición de pequeñas reformas... uf... le aturden a uno. El año pasado fue el desmontaje del “acto cooperativo”; después fue el intento de relajar la Ley de Responsabilidad Fiscal para poder tener legalmente mayor déficit; a continuación fue el sistemático enfrentamiento con los gremios de contadores; hace unos días propusieron retoques legales al IRP gravando más a la clase media para incrementar la recaudación. ¿Hacienda perdió la brújula?

RESPUESTA: Analicemos el intento de reforma del Impuesto a la Renta Personal, aunque por el momento haya sido detenido. Los demás fueron abordados ya en las columnas del Consultorio Tributario cada martes como en las de Análisis de Actualidad cada fin de semana. Veamos las siguientes ópticas:

1. **POLÍTICAS PÚBLICAS:** Nuestra economía tiene actualmente un crecimiento económico más lento. Necesita políticas públicas que incentiven el consumo debilitado. Pretender cobrar más el IRP reduciendo la deducibilidad de los ingresos en todos los estratos ejercerá un efecto recesivo en el consumo.
2. **JUSTICIA TRIBUTARIA:** Mejor reducir la deducibilidad del IRP sólo en los gastos e inversiones de lujo así como en aquellos otros prescindibles, que son realizados sólo porque el poder adquisitivo del contribuyente es muy alto. Es decir, no pretender gravar con el IRP ya los ingresos intermedios hasta 15 millones de guaraníes mensuales o hasta 180 millones de guaraníes anuales. Mejor reducir deducibilidades en niveles superiores.
3. **GESTIÓN TRIBUTARIA:** Mejorar los controles concentrándose en la gran evasión tributaria, estimada en 40% de la recaudación potencial, pero poniendo énfasis en los que no pagan impuestos o pagan muy poco. No concentrar la estrategia sobre los que ya están pagando normalmente sus obligaciones. Sería aumentar la presión tributaria sobre contribuyentes cumplidores.
4. **REFORMA TRIBUTARIA:** Mejor concentrar la batería de mini-reformas para incrementar la recaudación **cobrando el IVA del 10% a determinadas actividades** que están gravadas por las normas vigentes y que no están siendo controladas por la Autoridad Administrativa. Ejemplo de grave omisión de parte de ella es la actividad de los clubes de fútbol y de los futbolistas, especialmente los pases de jugadores de un club a otro y del país al exterior. El IVA a ser

aplicado debería ser el 10%. Así mismo, hay que ir eliminando las tasas especiales de fomento a industrias ensambladoras, que pudieron tener justificación en el pasado pero que ya no la tienen hoy en día. Ejemplo es el IVA del 4% a las industrias ensambladoras de motos. Por otro lado, es perjudicial que se siga fomentando vía política tributaria el consumo de productos adictivos y dañinos para la salud con **bajísimas tasas del Impuesto Selectivo al Consumo** sobre tabaco y derivados así como sobre bebidas alcohólicas.

5. **CALIDAD DEL GASTO**: La Autoridad Administrativa está concentrando sus mayores esfuerzos en mejorar los ingresos tributarios y no también en la calidad del gasto. La mega-corrupción y la impunidad en el ámbito de las estafas permanentes al Estado así como la recurrente auto-asignación de remuneraciones siderales en el estrato superior de la administración pública a niveles exorbitantes para este país horadan los escasos ingresos públicos. Mientras el sistema siga siendo corrupción tolerada e hiper-autoasignación de remuneraciones exorbitantes a nivel de altos cargos públicos la calidad del gasto seguirá siendo mala. El déficit fiscal debe ser combatido tanto por vía de la recaudación tributaria como por la de los gastos corrientes, mejorando la gestión en ambas vías. De lo contrario, se estará exigiendo por mal camino más pagos de impuestos a los que siempre pagan para simplemente seguir financiando la mala calidad del gasto público.

www.rsa.com.py

12.mar.16